



CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 4 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2009 del Plan General Municipal de Badajoz, que consiste en la recalificación de parcela de dotacional-enseñanza a dotacional-administrativo en el Sector SUB-EE-2.1, con el objeto de posibilitar la construcción de un palacio de justicia. (2010060566)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 4 de diciembre de 2009 por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 1/2009 del Plan General Municipal de Badajoz, que consiste en la recalificación de parcela de dotacional-enseñanza a dotacional-administrativo en el Sector SUB-EE-2.1, con el objeto de posibilitar la construcción de un palacio de justicia, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 43, de 4 de marzo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 5260, en el apartado “— Condiciones de programación”.

Donde dice:

“Sup. mín. suelo equipo social administrativo: 0,40 m²/viv.”.

Debe decir:

“Sup. mín. suelo equipo social administrativo: 10,40 m²/viv.”.